

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### Everest Friday

Mediante el presente documento se establecen los términos y condiciones que regirán la presente campaña, atendiendo las siguientes definiciones:

#### I. GLOSARIO:

- **Plan Everest:** es el programa de fidelización de **CONEXRED S.A.S.**, (en adelante también PUNTORED) que tiene como objetivo brindar a los Comercios Aliados (Puntos de venta de nuestros canales TAT Directo y Aliado) la posibilidad de ganar y acumular puntos por concepto de las transacciones que se realicen en el portal transaccional PUNTORED y demás actividades que para el efecto sean comunicadas.
- **Vigencia:** Periodo de duración de la campaña.

#### II. OBJETO DE LA CAMPAÑA:

Incentivar a la red de aliados en el recaudo del producto apuestas deportivas de la alianzas Yajuego, Bwin, Wplay y Rusbeth.

#### III. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Todos los puntos de venta de Puntored que cuenten con las siguientes condiciones:

- Cuento con el producto de recaudo en apuestas deportivas Yajuego, Bwin, Wplay y Rusbeth activo
- Se encuentren en estado activo en el portal transaccional de Puntored

Calle 100 #19 - 61. Piso 9  
Bogotá - Colombia  
Teléfono: +57 1 4864877

[www.puntored.co](http://www.puntored.co)



MEJORES  
EMPRESAS  
COLOMBIANAS

#### **IV. EXCLUSIONES:**

No podrán participar en la campaña aquellos puntos de venta que:

- Presenten cartera pendiente de pago en cualquier momento durante la vigencia de la campaña, y hasta su premiación
- Se identifiquen transacciones producto de malas prácticas.

#### **V. VIGENCIA:**

La presente campaña estará vigente los días 4, 5, 9, 12, 19 y 26 de septiembre 2025.

#### **VI. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:**

- Estar en estado activo en la plataforma transaccional de Puntored.
- Haber generado mínimo un recaudo del producto apuestas deportivas de las alianzas Yajuego, Bwin, Wplay y Rusbeth por un valor mínimo de cuarenta y cuatro mil pesos moneda corriente (\$44.000 M/cte) durante la vigencia de la campaña
- Aplican las transacciones que realice durante la disponibilidad de la plataforma durante los días 4, 5, 9, 12, 19 y 26 de septiembre 2025
- No aplican las transacciones que sean detectadas con fraude, malas prácticas o que no sean reconocidas por el punto de venta. De igual manera no serán tenidas en cuenta las transacciones realizadas a la cuenta del mismo titular del establecimiento

Calle 100 #19 - 61. Piso 9  
Bogotá - Colombia  
Teléfono: +57 1 4864877

[www.puntored.co](http://www.puntored.co)



**MEJORES  
EMPRESAS  
COLOMBIANAS**

## VII. CONDICIONES DE SELECCIÓN DE GANADORES

Para la selección de ganadores de la campaña se tendrá en cuenta lo siguiente:

- No hay un límite de ganadores
- Serán acreedores del premio todos aquellos puntos de venta que acrediten el recaudo de cuarenta y cuatro mil pesos moneda corriente (\$44.000 M/cte) o más en apuestas deportivas de la alianza Yajuego, Bwin, Wplay y Rusbeth.

## VIII. PREMIOS:

Una vez finalizada la campaña se premiarán a todos los ganadores que cumplan con las condiciones anteriormente mencionadas

| GANADOR                    | PREMIO                                                                                                             | PERIODO DE PARTICIPACIÓN                | FECHA DE PREMIACIÓN             |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------|
| No hay límite de ganadores | Un incentivo del 1% sobre el valor recaudado, luego de completar el valor mínimo de participación (\$44.000 M.cte) | 4, 5, 9, 12, 19 y 26 de septiembre 2025 | Entre el 1 y 30 de Octubre 2025 |

El premio se verá reflejado como saldo a favor en el ID transaccional con el que cuenta el ganador en la plataforma transaccional.

El premio no será cambiado por dinero en efectivo ni por ningún otro bien, no será canjeable, cedido o transferible a terceros.

Calle 100 #19 - 61. Piso 9  
Bogotá - Colombia  
Teléfono: +57 1 4864877

[www.puntored.co](http://www.puntored.co)



**MEJORES  
EMPRESAS  
COLOMBIANAS**

## **IX. ENTREGA**

La entrega de los premios se realizará por medio del cargue en saldo a su id identificado en la plataforma transaccional y será notificado a través del correo electrónico registrado en la plataforma de Puntored, a partir del día 1 de Octubre de 2025 con un plazo máximo hasta el día 30 de Octubre de 2025.

Puntored se reserva el derecho de modificar la fecha de entrega del premio, informando previamente al ganador a través del medio que considere idóneo para su notificación. Sin embargo, se preferirá efectuarlo a través de envío de correo electrónico o llamada, dirigida al ganador.

## **X. DESCALIFICACIÓN**

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a esta campaña, se descubre que el ganador incumple con los términos y condiciones, Puntored podrá descalificarlo y no se hará entrega del premio. En caso de que se haya realizado la entrega del premio, Puntored podrá descontar del saldo del ID transaccional.

## **XI. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES**

Las personas que decidan participar en la campaña y en especial el posible ganador, por el sólo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- a) La responsabilidad de Puntored culmina con la entrega del Premio.
- b) El ganador releva de toda responsabilidad a Puntored de cualquier daño que se pudiese ocasionar, sobre las personas o las cosas, derivado del uso del Premio.
- c) No se admite cambio del Premio por dinero, valores o cualquier otro bien o servicio.

Calle 100 #19 - 61. Piso 9  
Bogotá - Colombia  
Teléfono: +57 1 4864877

[www.puntored.co](http://www.puntored.co)



**MEJORES  
EMPRESAS  
COLOMBIANAS**

d) Si el ganador no acepta el Premio o las condiciones establecidas para su entrega y/o recibo, el Premio se considera renunciado y extinguido en relación con el ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

e) El derecho del Premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.

f) El Premio es entregado únicamente a la persona que resulte ganadora.

Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente en relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por Puntored en estricto apego a las leyes de la República.

g) Puntored se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los términos y condiciones, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.

## **XII. DERECHOS DE IMAGEN**

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo participante que resulte ganador acepta y autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que Puntored desee implementar con fines promocionales, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

## **XIII. SUSPENSIÓN**

En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio Puntored o de los participantes del mismo, entre otras situaciones que puedan afectar la realización de la Campaña y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente el mismo, Puntored comunicará a los participantes la adopción de las medidas que se consideren pertinentes.

Calle 100 #19 - 61. Piso 9  
Bogotá - Colombia  
Teléfono: +57 1 4864877

#### **XIV. HABEAS DATA**

Al participar en la campaña autorizo de manera previa, expresa e informada a CONEXRED S.A.S., para que realice el tratamiento de mis datos personales para el cumplimiento de las siguientes finalidades: i) Permitir la participación en actividades de mercadeo y promocionales (incluyendo la participación en concursos, rifas y sorteos) y ii) Facilitar la comunicación y entre CONEXRED S.A.S y el participante de la campaña.

Igualmente, como titular de esta información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de mis datos en los casos en que sea procedente mediante solicitud por escrito dirigida a CONEXRED S.A.S. a través de los canales dispuestos en la Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en <https://puntored.co/politicas/>

#### **XV. ORGANIZADOR**

CONEXRED S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como "Organizador" o como "PUNTORED".

Calle 100 #19 - 61. Piso 9  
Bogotá - Colombia  
Teléfono: +57 1 4864877

[www.puntored.co](http://www.puntored.co)



**MEJORES  
EMPRESAS  
COLOMBIANAS**